

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *ORDEN de 24 de febrero de 2026, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la Orden de 20 de noviembre de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre), por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor), por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de 20 de noviembre de 2025, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor), por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de concurso de méritos y libre designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Adjudicar los puestos de trabajo número 84004 y 61410 a las funcionarias que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a la interesada, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, a 24 de febrero de 2026.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, P. D. (Orden de 20 de febrero de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), la Secretaria General Técnica, María Lourdes Ríos Zaldívar.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR SUBDIRECCION GENERAL ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO  Puesto de Trabajo: 84004 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y REGIMEN JURI Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 47.862,72	Cód. identificación: ***9445**  Apellidos y Nombre: SOLER VIGIL,BERTA	
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR SUBDIRECCION GENERAL EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES  Puesto de Trabajo: 61410 Denominación : SUBDIRECTOR GENERAL DE EJECUCION DE MEDIDAS JUDICI Grupo : A N.C.D. : 30 C. Especifico : 47.862,72	Cód. identificación: ***2228**  Apellidos y Nombre: AVILA PORTILLO,MACARENA YAHAIRA	

(03/3.000/26)

